

Dictamen sobre la Guardia Nacional: Necesidad de contrapesos institucionales robustos

El dictamen en materia de Guardia Nacional no propone establecer constitucionalmente mecanismos de control externo sobre la actuación de la corporación que se desea crear (se posterga este tema para las leyes reglamentarias; modificación al art. 73 fracc. XV), y tampoco atiende la necesidad de contar en México con contrapesos institucionales robustos, con facultades de supervisión e intervención, como los que se tienen en países como España y Francia, ambos mencionados en la iniciativa de reforma sobre este mismo tema por contar, respectivamente, con la Guardia Civil y la Gendarmería Nacional.

España

ejemplo de contrapeso

Mecanismo de Prevención de la Tortura

Al igual que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en México, en España el Defensor del Pueblo ejerce las funciones del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Pero en este país, **el Defensor del Pueblo realiza inspecciones regulares, no anunciadas, a cualquier lugar de posible privación de la libertad**, incluyendo:

- **establecimientos militares**, tales como, acuartelamientos, bases navales y aéreas, centros militares de formación, hospitales, etcétera;
- **transportes de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado** para traslados de personas privadas de libertad;
- cuarteles de la Guardia Civil;
- comisarías del Cuerpo Nacional de Policía;
- dependencias de la policía local;
- depósitos municipales de detenidos;
- depósitos judiciales de detenidos;
- etcétera.

Como ejemplo de buenas prácticas, el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura ha puesto en marcha un sistema digital para obtener un mapa con todos los lugares de privación de libertad que existen en España (incluyendo instalaciones militares), así como información sobre su situación. Se espera que este sistema permita obtener datos periódicamente actualizados sobre todos los lugares de privación de libertad.

<https://www.defensordelpueblo.es/mnp/defensor-mnp/>

Francia

ejemplo de contrapeso

Defensoría de Derechos

En Francia existe una Comisión Nacional Consultiva de los Derechos del Hombre, similar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en México, y además se tiene la Defensoría de Derechos, la cual ejerce, entre otras, **la función de vigilancia sobre la actuación de corporaciones y elementos encargados de la seguridad** (incluyendo la Gendarmería, las policías, los servicios penitenciarios y las empresas de seguridad privada). Esta Defensoría:

- **tiene amplios poderes de investigación**, que incluyen la facultad de solicitar órdenes judiciales para requerir información escrita, convocar a audiencias o realizar inspecciones;
- puede solicitar la imposición de sanciones en contra de funcionarios públicos, y en caso de que sea necesario, un juicio penal;
- **tiene facultades de intervención como sujeto procesal**, pudiendo presentar observaciones, oralmente o por escrito, ante cualquier tribunal nacional o europeo a petición de una de las partes, de un juez o por iniciativa propia;
- y cualquier persona que se oponga a sus requerimientos de investigación puede ser objeto de multas o de la pena de prisión.

Adicionalmente a estos poderes de investigación e intervención, la Defensoría elabora evaluaciones y análisis de las políticas gubernamentales y empresariales, con el objetivo de prevenir, identificar y corregir violaciones a derechos humanos.

<https://www.defenseurdesdroits.fr/>